Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 546.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTRICIDAD YACYRETA, MAES S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 24 de octubre de 2014

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", bajo la modalidad de Contratación Directa, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*", y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) … e)… f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables*".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 42 de fecha 17 de octubre de 2014, en el cual se menciona: "*Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA, a favor de las firma* ***ELECTRICIDAD YACYRETA*** *con RUC N° 366529-1, por el monto de* ***GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (G. 24.579.000),*** *correspondiente a los ítems N° 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, y 18,* ***MAES SRL****, con RUC N° 80066580-5, por el monto de* ***GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 2.260.000),*** *correspondiente al ítem 1, 26 y 27,* ***EMPORIO FERRETERIA SRL;*** *con RUC N° 80002756-6, por el monto de* ***GUARANÍES TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL***

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección Administrativa y Finanzas *
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 546.-
24 DE OCTUBRE DE 2014
HOJA Nº 2

CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 3.800.425), *correspondiente a los ítems N° 6, 8, 9, 15, 17, 19, 20, 21,de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen. Asimismo, se recomienda cancelar los ítems 2, 7, 11, 16, 22, 23, 24 y 25, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 31.- "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,…o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

Que, contamos con suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127/2014, por la suma total de G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2502 de fecha 22 de octubre de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA** con RUC N° 366529-1, por el monto de **GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (G. 24.579.000.-),** IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems Nros. 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, y 18, del llamado a Contratación Directa N° 9/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **MAES SRL**, con RUC N° 80066580-5, por el monto de **GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 2.260.000.-),** IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems Nros. 1, 26 y 27, del llamado a Contratación Directa N° 9/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL;** con RUC N° 80002756-6, por el monto de **GUARANÍES TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 3.800.425.-),** IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems Nros. 6, 8, 9, 15, 17, 19, 20, 21, del llamado a Contratación Directa N° 9/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DIRECCION

Lic. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 546.-
24 DE OCTUBRE DE 2014
HOJA Nº 3

Art. 4°.- Cancelar los ítems 2, 7, 11, 16, 22, 23, 24 y 25, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas